



# Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina  
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

## 2207/2024

Pinamar, 20 de Noviembre de 2024

### VISTO:

El Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6324/22 y la Ordenanza modificatoria N° 6562/23 y,

### CONSIDERANDO:

Que durante el año 2022 se ha aprobado el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 6324/22 por medio de la cual, en su Artículo 220, se fija el valor módulo para el cómputo de las tasas municipales;

Que el Artículo 220 mentado, ha sufrido modificaciones en el valor módulo aprobadas por las Ordenanzas N° 6473/23 y 6562/23;

Que el Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/23, faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo a partir del mes de Abril/2024 con el dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por INDEC con retraso de dos meses;

Que el valor módulo municipal vigente en Noviembre de 2024 es de pesos trescientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$337,40);

Que para determinar el valor módulo para el mes de Diciembre de 2024, corresponde actualizar dicho valor vigente en Noviembre con el IPC de Octubre de 2024;

Que según datos oficiales publicados por el INDEC, el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en Octubre/2024 una variación de 2,7% con relación al mes anterior;

Que, en este sentido, se debe confeccionar el acto administrativo de rigor;

### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades,

-- D E C R E T A --

**ARTICULO 1.-** Fíjese el valor módulo para el mes de Diciembre del corriente ejercicio en pesos trescientos cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$346,50.), importe que resulta del valor modulo del mes de Noviembre/2024 de \$337,40.- más el IPC correspondiente al mes de Octubre/2024, en virtud de lo establecido por Artículo 1 de la Ordenanza N° 6562/2023, la cual faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar de manera mensual el valor módulo municipal a partir de Abril/2024, mediante aplicación del dato oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**ARTÍCULO 2.-** Dese al Registro Oficial del municipio y cumplido, archívese.-

Dr. FRANCISCO M. MONTES  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



Lt. JUAN BARGUREN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

